



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal del predio identificado catastralmente como D-86-11 de la ciudad de Ushuaia, con el solo objeto de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación comercial del lavadero de ropa, cuyo titular es la señora Liliana Pérez Maidana, DNI 37.533.068.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 5 8 5

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.M.T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.U. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 ENE. 2019

VISTO el expediente N° CD-11317/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual autoriza una ocupación parcial del Retiro Frontal del predio D-86-11, con el solo fin de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación comercial.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A/C
DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5585**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual autoriza una ocupación parcial del Retiro Frontal del predio D-86-11, con el solo fin de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación comercial. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

096
DECRETO MUNICIPAL N° /2019.

David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
de la Secretaría de Economía y Finanzas
de Ushuaia

Juan Carlos PINCA
Presidente del Concejo Deliberante
de la Intendencia Municipal
de Ushuaia